



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2023-00102	EJECUTIVO -v-	Liliana Andrea Arango Barrera	Joel Esteban De Ávila Sarmiento	31-01-24	Traslado liquidación del crédito
2023-00105	EJECUTIVO -v-	Banco Agrario de Colombia	Raúl José Fábrega Vega	31-01-24	Traslado liquidación del crédito
2023-00287	EJECUTIVO -v-	Banco Agrario de Colombia	Ronald Eduardo Llinás DE La Hoz	31-01-24	Traslado Liquidación De Crédito
2022-00310	EJECUTIVO -v-	Bancolombia S. A	Luis Rafael Pérez Galindo	31-012-24	Traslado Liquidación de Crédito
2022-00129	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Carina	Ramiro Antonio Molina Ramírez	02-02-24	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00013	EJECUTIVO	Cooperativa De Servicios Vipeba	Margarita Rosa Cervantes Carracedo y Otras	02-02-24	Traslado Liquidación de Crédito
2020-00328	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicio Coopmulgascar	Eduin Rafael Cantillo Domínguez	02-02-24	Traslado Liquidación de Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan Hoy Veintitrés (23) de Febrero del año 2024

Julio Alejandro Díaz Morelo
Secretario

RAD 2021-00013-00- LIQUIDACION DEL CREDITO - MARGARITA CERVANTES

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Lun 2/10/2023 11:21 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

RAD 2021-00013-00- LIQUIDACION DEL CREDITO . MARGARITA CERVANTES.pdf;

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente me permito adjuntar liquidacion del credito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: MARGARITA CERVANTES

RAD: 2021-00013-00

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$18.000.000
INTERESES LEGALES del 1,4% 15 de agosto de 2018 al 15 de agosto de 2020	\$6.048.000
INTERESES MORATORIOS del 2,4% 15 de agosto de 2020 al 15 de septiembre de 2023	
\$15.984.000	

TOTAL	\$40.032.000
--------------	---------------------

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.